

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO, PROVINCIA DE SEGOVIA, EL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Asistentes:

Sr. Alcalde

D. Moisés García Cardona

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D. Rafael Encinas García de la Barga

Doña María Encarnación Álvarez Andrés

Doña Diana Herrero Reques

Somos Navillas

Doña Isabel Pons-Sorolla Vázquez

Doña Cristina Luisa Leyva Alarcó

Excusan asistencia: Doña Verónica Delgado Alonso

Secretario: Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,30 horas del día siete de agosto de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Moisés García Cardona, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y somete a la consideración de los asistentes los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria de 29 de mayo de 2025, que es aprobada por unanimidad.

2.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES NO LABORABLES 2026

A propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad de los Sres. Concejales, se designan fiestas locales a efectos laborales:

2 de septiembre, San Antolín

9 de diciembre, La Inmaculada.

3. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Se examina el expediente preparado al efecto por el Sr. Secretario-Interventor, donde constan la propuesta de la Alcaldía y el informe de Secretaría.

El Sr. Alcalde expone el contenido de la propuesta de modificación de la ordenanza y sus tarifas, consistentes en una reducción de las cuotas en torno al 17% sobre las vigentes y la supresión de la bonificación a vehículos de propulsión eléctrica, así como la aplicación de bonificación del 50% a los vehículos de más de 25 años y otra del 100% a los de más de 35 años.

Doña Isabel Pons-Sorolla pregunta la razón por la que se suprime la bonificación a vehículos eléctricos. El Sr. Alcalde contesta que ya tienen muchas subvenciones, que por su elevado precio solo beneficiaría a personas con rentas altas, no a las bajas.

Concluida la exposición, por 5 votos a favor y dos abstenciones (grupo Somos Navillas), se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Modificar el texto de la ordenanza y aprobar las nuevas tarifas del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, que entrarán en vigor el 1 de enero de 2.026, cuya relación se acompaña al final de este acuerdo.

Segundo: Someter a información pública el expediente a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles puedan ser presentadas alegaciones y reclamaciones por aquellos a quienes interese, previo anuncio en el B.O.P de Segovia y tablón de edictos.

Tercero: En el supuesto de que no se presenten reclamaciones ni alegaciones, el presente acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo y se publicará el texto aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia. Estas entrarán en vigor el 1 de enero de 2026.

Anexo:

1. El Impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

<u>Potencia y clase de vehículo</u>	<u>Cuota</u> - <u>Euros</u>
<i>A) Turismos:</i>	
<i>De menos de ocho caballos fiscales</i>	<i>15,11</i>
<i>De 8 hasta 11,99 caballos fiscales</i>	<i>40,89</i>
<i>De 12 hasta 15,99 caballos fiscales</i>	<i>86,33</i>
<i>De 16 hasta 19,99 caballos fiscales</i>	<i>107,53</i>
<i>De 20 caballos fiscales en adelante</i>	<i>134,40</i>
<i>B) Autobuses:</i>	
<i>De menos de 21 plazas</i>	<i>99,96</i>
<i>De 21 a 50 plazas</i>	<i>142,37</i>
<i>De más de 50 plazas</i>	<i>177,96</i>
<i>C) Camiones:</i>	
<i>De menos de 1.000 kilogramos de carga útil</i>	<i>50,74</i>
<i>De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil</i>	<i>100,00</i>
<i>De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil</i>	<i>142,37</i>
<i>De más de 9.999 kilogramos de carga útil</i>	<i>177,96</i>
<i>D) Tractores:</i>	
<i>De menos de 16 caballos fiscales</i>	<i>21,20</i>
<i>De 16 a 25 caballos fiscales</i>	<i>33,32</i>
<i>De más de 25 caballos fiscales</i>	<i>100,00</i>
<i>E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:</i>	

<i>De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil</i>	21,20
<i>De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil</i>	33,32
<i>De más de 2.999 kilogramos de carga útil</i>	99,96
<i>F) Vehículos:</i>	
<i>Ciclomotores</i>	5,30
<i>Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos</i>	5,30
<i>Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos</i>	9,08
<i>Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos</i>	18,18
<i>Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos</i>	36,35
<i>Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos</i>	72,70

6.- Sobre la cuota anterior se aplicarán las siguientes bonificaciones:

- a) Una bonificación del 50 por 100 para los vehículos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años y menor de treinta y cinco años,
- b) Una bonificación del 100 por 100 para vehículos que tengan una antigüedad de treinta y cinco años o más; en ambos casos (a y b) contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

4.- APERTURA DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOBRE NECESIDAD Y CONTENIDO DE REGLAMENTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS.

Informa el Sr. Alcalde de la conveniencia de someter a participación pública la redacción de un reglamento que regule la recogida de residuos.

Existen antecedentes de actuaciones que han debido ser sancionadas, es necesario regular de manera más precisa la prestación del servicio y las normas de actuación para los vecinos, por lo que, sin traer ningún texto preparado, se someterá a un proceso de participación pública la conveniencia de dicho reglamento y su contenido posible.

Doña Isabel Pons-Sorolla plantea la posibilidad de incorporar un mapa de contenedores.

La Corporación se da por enterada.

5.- INFORMACIÓN SOBRE GESTIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, LICENCIAS URBANÍSTICAS, INGRESOS Y PAGOS.

El Sr. Alcalde informa que se encuentran a disposición de los miembros de la corporación las relaciones de ingresos y pagos, y registro de entradas y salidas, licencias urbanísticas, etc., e informa sobre los siguientes temas:

Construcción cubierta de pádel. Ante la posibilidad, a punto de ser confirmada, de la renuncia al contrato por la empresa adjudicataria, se solicitará el cambio de obra a Diputación Provincial de Segovia para su posterior contratación como contrato menor y cambios presupuestarios que corresponda. La Corporación queda enterada y conforme.

Hemos llevado a cabo la sustitución de la canalización de alcantarillado en calle Fábrica debido al problema de malos olores que se producían y que no han podido ser subsanados mediante otras técnicas menos invasivas como limpieza o sellado de alcantarillas.

Se prevé el futuro acondicionamiento de la zona superior de la guardería, por donde discurren dos caceras. Este consistirá en la retirada un vallado que no cumple ninguna función, alisado del terreno, empedrado de las caceras.

Ha finalizado la instalación de cinco bancos en calle Redonda y Cebada, siendo muy bien acogidos por vecinos de la zona.

Estado del agua de la presa: esta tarde ha comenzado a entrar agua de Puente Alta, de momento se mezcla con el agua de nuestra presa. Debido a una rotura de la instalación probablemente por la presión de la nueva infraestructura que da servicio a El Espinar no hemos podido conectar antes, pero gracias a la previsión el suministro no se ha visto alterado ni comprometido en ningún momento.

Hemos publicado ya la inscripción de talleres de manualidades, mindfulness y ocio preventivo. El pasado mes de julio tuvo lugar el taller Sos-tejible que nos manda Diputación con muy poca participación.

Asteo Red Neutra ha terminado la implantación de la fibra, y nos informa de que ya está disponible la fibra en otros operadores que no son Movistar.

Hemos firmado el convenio Crecemos con Diputación por el cual recibimos una financiación para la guardería por importe aproximado de 33.000 euros.

Y, por último, en lo que a fiestas se refiere hemos cambiado de ubicación las orquestas y peñas con respecto al año pasado, el jueves habrá un concierto de Rocking Girls, el martes un parque infantil renovado. Desde aquí animo a participar y disfrutar a todos de nuestras fiestas.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Doña Isabel Pons-Sorolla solicita que se instalen cabinas de aseos públicos. El Alcalde responde que se valorará su posible instalación.

Doña Cristina Leyva advierte de que no funciona el aire acondicionado en los dos despachos del consultorio médico. El Alcalde informa de que el año pasado se dieron instrucciones precisas a la casa responsable del mantenimiento, pero parece que no lo resolvieron. Mañana se les comunicará la orden de reparación.

Pregunta sobre la normativa de ruido en el municipio. Contesta el Alcalde que es la de Castilla y León. (Y la ordenanza de Diputación Provincial de Segovia, disponible en su sede).

Doña Isabel Pons-Sorolla y Doña Cristina Leyva solicitan algún pronunciamiento del Ayuntamiento de apoyo a Palestina o bien que se permita alguna actuación solidaria en el municipio. El Alcalde responde que es costumbre no traer asuntos de política nacional o internacional que excedan de los asuntos municipales con el fin de no crear divisiones en el pueblo. Pero que, si alguien solicita algún espacio público municipal para una actuación, que se autorizará.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por concluido el acto a las 19,59 horas, de todo lo cual el Secretario certifica con el visto bueno del Sr. Alcalde.